



AYUNTAMIENTO DE TABARA ARRIBA
"Gobierno Local"

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE REGIDORES
DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TABARA ARRIBA.
En uso de sus facultades Legales.
Resolución NO. 01-2025.

CRP
YOB
CMM
A.R.B.O.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece los principios y normas que rigen la administración financiera municipal, incluyendo la gestión de los recursos y la ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería Municipal presentar al Consejo de Regidores un informe detallado sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de cada año.

CONSIDERANDO: Que el remanente de tesorería refleja el balance de los ingresos y egresos del municipio, y su correcta administración es clave para garantizar la sostenibilidad financiera.

CONSIDERANDO: Que después de verificar las conciliaciones bancarias, se han identificado los saldos correspondientes a las cuentas presupuestarias al 31 de diciembre del año 2024.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el Consejo de Regidores tome conocimiento de la situación financiera para la toma de decisiones informadas y conforme a la legislación vigente.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El informe de la Tesorería Municipal sobre la situación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2024.

VISTA: Las conciliaciones bancarias realizadas por la Tesorería Municipal, en la cual se destacan los siguientes valores:

VISTA: LA SESIÓN EXTRAORDINARIA En el municipio de Tábara Arriba, siendo el día (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria No. 01/2025**, convocada con el propósito exclusivo de tratar asuntos relacionados con el **Superávit o Remanente de Tesorería**.

Cuenta Presupuestaria	Porcentaje	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Personal	25%	-20,260.47
Servicios Municipales	31%	29,595.91
Inversión Municipal	40%	-4,015.73
Educación, Salud y Género	4%	2,892.93

Distribución del Remanente de Tesorería

Estimados miembros del Consejo de Regidores,

Por medio de la presente, se informa que el remanente de tesorería será distribuido de la siguiente manera:

- De los disponibles en Servicios Municipales, código 2.1.5.1.01, se utilizará un monto de - **20,260.47** para cubrir el déficit correspondiente a la cuenta de Personal, **2024**.
- Se destinará un monto de **4,015.73** al código 2.3.9.1.01, correspondiente a útiles y materiales de limpieza e higiene, llevados a Inversión. 2.2.8.2.01.
- El sobrante permanecerá en la cuenta de Servicios Municipales y será trasladado al presupuesto 25 bajo el código 2.1.1.1.2.06 correspondiente a jornales.



AYUNTAMIENTO DE TABARA ARRIBA

“Gobierno Local”

Código a Debitar con el Remante de Tesorería en el año 2024		
Nombres de la cuenta	código a debitar	monto
1. De los disponibles en Servicios Municipales	2.1.5.1.01	20,260.47
1. De los disponibles en Servicios Municipales	2.3.9.1.01	-4,015.73
Permanecerá en servicios- en el código	2.1.1.1.2.06	5319.71
Código Alimentar con el remante de tesorería en el año 2025		
Nombres de la cuenta	código a aumentar	monto
Personal	2.1.5.1.01	20,260.47
Inversión Municipales	2.3.9.1.01	-4,015.73
Servicios Municipales	2.1.1.1.2.06	5,319.71

VISTA: La necesidad de garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos municipales.

VISTA: La importancia de adoptar medidas correctivas para optimizar el uso de los recursos disponibles.

POR TANTO, EL CONSEJO DE REGIDORES RESUELVE:

PRIMERO: Acoger el informe de la Tesorería Municipal sobre la situación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2024.

SEGUNDO: Instruir a la Tesorería Municipal a implementar medidas para corregir los déficits en las cuentas de Personal e Inversión Municipal.

TERCERO: Garantizar que la asignación de recursos para el año 2025, se realice en conformidad con la Ley 176-07 y las necesidades prioritarias del municipio.

CUARTO: Ordenar la publicación de esta resolución y su notificación a las instancias correspondientes para su debido cumplimiento.

DADA: En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Municipio de Tabara Arriba, a los **Diecisiete (17)** días del mes de **Febrero** del año dos mil veinticinco (**2025**).



SR. YHANN CARLOS ORTIZ PEGUERO

Presidente del Concejo

FIRMAS:

Candida Rosa Pujols Ramirez

SRA.CANDIDA ROSA PUJOLS RAMIREZ

Vic-Presidente del Concejo

Manuel Díaz Peña

SR. MANUEL DÍAZ PEÑA

Regidor

Carlos Manuel Montes de Oca

SR.CARLOS MANUEL MONTES DE OCA

Regidor

SR. FRANKLIN REAFANEL DE LOS SANTOS

Regidor

Alberto Rafael Beltre Diaz

SR. ALBERTO RAFAEL BELTRE DIAZ

Alcalde Municipal

Maria Crismer Ramirez Castro

MARIA CRISMERI RAMIREZ CASTRO

Secretaria del Concejo

